



Buenos Aires, 30 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 600 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12029/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 solicita la promoción interina de la agente Nazarena Sol Fernández Mallo en el cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 135/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Nahuel Federico Tavosnanska, conforme Res. Pres. N° 41/2015.

Que la agente Nazarena Sol Fernández Mallo actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en el mencionado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar la presente propuesta mediante la registración N° 904/06-2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Nazarena Sol Fernández Mallo, LP 5905, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por largo tratamiento concedida al agente Nahuel Federico Tavosnanska, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

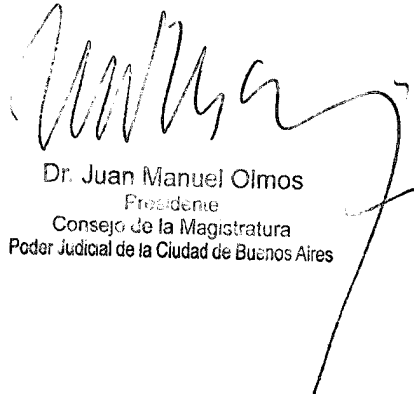
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 600 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires